

0098

DECRETO No. DE 2019

“Por medio del cual se adopta el Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín para el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”

### EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 455, y parágrafo del artículo 463 del acuerdo municipal No.011 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial, y

### CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Bucaramanga presenta una serie de características sociales, ambientales, económicas y urbanísticas que fraccionan la ciudad, segregando al sector norte como la parte más deprimida, lo cual genera un aumento significativo de los niveles de desigualdad, que con el paso de los años y de las administraciones municipales, no se han implementado programas, proyectos y políticas que den solución de manera integral a esta problemática.
2. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”
3. Que en este sentido corresponde a la administración municipal crear programas, proyectos, políticas, y demás herramientas que la ley le permita para darle solución integral a los problemas que presente la ciudad, de modo que se contribuya en el mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos de forma igualitaria y digna.
4. Que el Acuerdo municipal 011 de 2014 “Plan de ordenamiento territorial de Bucaramanga (POT) se estructura a partir de tres componentes; General, Rural y Urbano, que a su vez presenta estrategias específicas para la materialización de la visión de soporte del ordenamiento territorial, tanto a corto, mediano o largo plazo. Dicha visión se expresa alrededor de un conjunto de variables estratégicas que define el modelo de organización del territorio, con el fin que este sea próspero, sostenible y competitivo.
5. Que el artículo 6 del Acuerdo municipal 011 de 2014 define las variables, como soporte del ordenamiento territorial, y las clasifica en cinco grupos; (1) Medio ambiente y cambio climático; (2) Ocupación y aprovechamiento del suelo; (3) sistema de espacio público y movilidad; (4) institucionalidad y gobierno; y (5) Innovación y competitividad, de los cuales hay que destacar la Institucionalidad y Gobierno, en la medida que tiene como variable estratégica, la Articulación entre los Planes de Desarrollo y el POT, y busca que las operaciones urbanas estratégicas se ejecutan en el marco de los planes de desarrollo en las administraciones que cubren la vigencia del POT. No obstante, tanto los componentes estratégicos, como las variables de gestión, en su totalidad, se reflejan en las estrategias que el POT presenta para el cumplimiento de las metas que este se traza.
6. Que el Acuerdo Municipal 011 de 2014, define en el artículo 461, las operaciones Urbanas Estratégicas así: “Las operaciones urbanas estratégicas están conformadas por el conjunto de actuaciones y proyectos articulados que se desarrollaran en zonas estratégicas para el desarrollo y el ordenamiento de la ciudad, con el fin de producir transformaciones positivas y consolidar el modelo de Ordenamiento Territorial

consignado en el presente plan. Estas operaciones agrupan, articulan, y programan distintos proyectos públicos, privados y/o de iniciativa mixta, teniendo la posibilidad de completarlos y articularlos con las decisiones de planificación urbana, de forma tal que propicien la transformación de las zonas donde se desarrollen”.

7. Que este mismo acuerdo en el artículo 464, identifica las Operaciones Urbanas Estratégicas dentro de la que se encuentra la Operación Centralidad Norte “cuyos objetivos de ordenamiento específicos se establecen en función de la consolidación del ordenamiento municipal definido en el Plan de Ordenamiento Territorial y de su aporte al fortalecimiento del equilibrio metropolitano”.
8. Que el título (V) del POT, expone el componente de gestión, entendido como un medio para realizar eficaz y eficientemente las acciones relacionadas con la función pública del ordenamiento territorial que le competen. De acuerdo al artículo 451 del POT estos pueden ser de planeamiento urbanístico, de actuación urbanística o de financiamiento del ordenamiento territorial. Dentro de los componentes de planeamiento urbanístico son aquellos que contienen todas las acciones administrativas que contengan decisiones referidas al ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga. Estos se componen de dos bloques normativos, las normas urbanísticas generales y las específicas. Las primeras están dadas por el POT aplicables al suelo urbano y al suelo de expansión urbana, mediante la delimitación y reglamentación de las áreas de actividad y de los tratamientos urbanísticos, mientras que las específicas se pueden dar por herramientas adicionales que el POT autoriza. El numeral 5 del artículo 452 del (POT) indica na de estas herramientas las cuales son: “Los demás decretos expedidos por el alcalde municipal mediante los cuales se aprueben y desarrollen entre otros, las actuaciones urbanas integrales, los macroproyectos urbanos, las operaciones urbanas estratégicas y los estudios de planificación general y estructuración zonal”.
9. Que en esta misma línea hay que resaltar los estudios de planificación y estructuración zonal, como lo indica el artículo 455 del (POT) indica que son instrumentos de planificación de iniciativa pública, que establecen las directrices generales para el desarrollo de las zonas determinadas a continuación, y que deben formularse y adoptarse por Decreto del Alcalde municipal. como requisito previo a la formulación de el o los planes parciales o licencias urbanísticas según sea del caso, y representa el fundamento jurídico concreto para el desarrollo de uno de los proyectos estratégicos del plan de desarrollo, esto es, “Ciudad norte – Ciudad Jardín).
10. Que en el Capítulo 2 visión de futuro, Tomo 01 de la Memoria Justificativa y Exposición De Motivos del Plan de Ordenamiento Territorial, se hace referencia a la articulación que debe existir entre los diferentes instrumentos de “Las operaciones estratégicas se ejecutan en el marco de los planes de desarrollo en las administraciones que cubren el POT”.
11. El acuerdo municipal No.006 de 2016, por medio del cual el Consejo Municipal de Bucaramanga adopta el plan de desarrollo 2016-2019, establece políticas, objetivos. programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el programa de gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.
12. Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, indica que el plan de desarrollo tiene como objeto asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, además estos planes estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plaza.
13. Que el plan de desarrollo de Bucaramanga se estructura en cinco secciones; (A) Marco general; (B) Marco diagnóstico; (C) Proyectos estratégicos;(D) Marco estratégico;(E) Marco financiero; y (F) Anexos.Las dos primeras presentan un marco general y el diagnóstico. Por su parte la sección C presenta los cinco proyectos estratégicos;(1) Inicio feliz;(2) Proyecto 20.000 hogares felices;(3) Ciudad Norte – Ciudad Jardín;(4)

Espacio Público; y (5) Gran Bosque de los cerro orientales, y finalmente las secciones D y E, el marco estratégico y financiero, para la consecución de dichos proyectos. Hay que resaltar que la sección D, se desarrolla a través de seis líneas; (1) Gobernanza democrática; (2) Inclusión social; (3) sostenibilidad ambiental; (4) calidad de vida; (5) productividad y generación de oportunidades; y (6) Infraestructura y conectividad, las cuales manejan temas específicos integrados por componentes estratégicos, que a su vez se materializan por medio de diferentes programas.

14. Que el “Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” prioriza algunos proyectos estratégicos encaminados a favorecer a la población más vulnerable de Bucaramanga, intervenir los sectores más deprimidos del territorio y ampliar el espacio público.
15. Que el “Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” Establece en proyectos estratégicos la priorización de “Ciudad Norte - Ciudad Jardín” a través del Plan Integral Zonal, bajo la premisa de que “En él se ha construido vivienda, pero no se ha construido ciudad”, para ello se formulará un Plan Integral Zonal “una estrategia que permita hacer una lectura transversal y multidimensional, basado en los principios de Visión estratégica del Territorio, integralidad, institucionalidad, participación social y democrática en la planificación sostenibilidad; en el que se actué con criterios de economía, costos eficiencia, legales y normativos, urbanos — regionales y por sobre todo, de equidad social”.
16. Que el Municipio de Bucaramanga, celebró el Convenio de Asociación N° 108 de 20 de abril de 2017 con la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga para lograr la formulación del Plan Integral Zonal Ciudad Norte - Ciudad Jardín”, el cual fue finalizado y liquidado según consta en Acta de fecha 10 de mayo de 2019.
17. Que el municipio de Bucaramanga y Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga, en cumplimiento del convenio de asociación anterior y en virtud del bienestar de la ciudad presentaron una cartilla con el diagnóstico multidimensional de Ciudad Norte y Ciudad Jardín y formulación Plan Integral Zonal Ciudad Norte - Ciudad Jardín.
18. Que en concordancia de lo anterior, se hace necesario para el Municipio de Bucaramanga adoptar el Plan Integral Zonal Ciudad Norte-Ciudad Jardín, tal y como lo dictan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y en concordancia con las normas vinculantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**Artículo 1°. Adopción.** Adóptese el Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín para el Municipio de Bucaramanga, documento adjunto que hace parte integral del presente Decreto, formulado por la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga en cumplimiento al Convenio de Asociación N°108 – 2017, como lineamiento general para la intervención de las Comunas 1 y 2 y corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga.

**Artículo 2°. Documentos que componen el Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín.** Los documentos que hacen parte integral del Plan Integral Zonal, adoptados en el presente Acto Administrativo, podrán ubicarse y consultarse en la página [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) — sección *Planes y Proyectos — Otros Planes - Plan Integral Zonal*. Son en su orden:

1. Diagnóstico multidimensional de Ciudad Norte - Ciudad Jardín (Comunas 1 y 2)
2. Diagnóstico Rural corregimiento 1

3. Fichas de formulación de proyectos y perfil de proyectos.

**Artículo 3°. Seguimiento al Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín. Para el seguimiento.** La Secretaría de Planeación, como órgano responsable de la planeación en el nivel territorial, será la encargada de realizar el seguimiento de forma trimestral al Plan Integral Zonal, en el cual serán medidas dos variables: el avance físico, que refleja el cumplimiento en las metas de producto y el avance financiero, que refleja la ejecución del presupuesto asignado. Su medición se presentará tanto para el año en curso (avance anual) como para el Plan Integral Zonal en conjunto (avance acumulado del Plan), el cual presenta sus resultados sobre el horizonte de 10 años. A continuación se describe este proceso de manera más precisa:

- *El avance financiero anual se calculará acorde con los recursos asignados a cada meta y los realmente ejecutados a la fecha de corte; año por año. Se acumulan sin tener en cuenta ninguna ponderación de tal manera que al final se puede hacer un cálculo del total de recursos invertidos sobre el total de recursos asignados por año y en cada fecha de corte se debe obtener el avance financiero. La fuente principal de esta información será la Secretaría de hacienda.*
- *El avance financiero del Plan se realiza de la misma manera que el avance financiero anual, pero se calcula tomando como base la totalidad de recursos asignados en el Plan Integral Zonal, que pueden ser iguales o diferentes de los asignados en el presupuesto anual según la realidad fiscal del Municipio.*
- *Para el avance físico, si un proyecto tiene varios indicadores de producto, estos se promedian aritméticamente para obtener el avance frente a la meta de cada año y el avance frente a la meta del decenio. Esto quiere decir que cada meta tiene el mismo peso dentro del proyecto.*
- *A su vez, los avances de cada proyecto (medidos como se indicó en el párrafo anterior) se promedian aritméticamente para obtener el avance de cada programa y se continúan promediando los avances de los componentes para obtener el avance físico de cada Línea de Acción y finalmente del Eje estratégico.*

**Artículo 4°. Ejes estratégicos que componen el Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín.** La formulación de lineamientos estratégicos identifica los principales proyectos que se espera jalonan el desarrollo de “Ciudad Norte, Ciudad Jardín” durante los próximos 10 años. Los lineamientos sugieren formas de aprovechar los recursos naturales, las oportunidades urbanísticas, los fenómenos políticoinstitucionales, las coyunturas económicas, pero sobre todo las capacidades sociales para el desarrollo territorial y se convierten en una alternativa acorde a la realidad y vocación del territorio. Dichos ejes son:

1. Mejorar la calidad ambiental urbana y el conocimiento de la base natural.
2. Promover el mejoramiento del hábitat urbano.
3. Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en ciudad jardín a partir de la gestión local del territorio.
4. Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en ciudad norte ciudad jardín.
5. Promover la cohesión social de los habitantes del norte como soporte del desarrollo humano territorial.

**Artículo 5°. Estrategias principales del Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín.** Para lograr su finalidad, el PIZ plantea convertirse en el instrumento que permita a la administración municipal generar una mayor y más equitativa cobertura de los beneficios de la inversión que se hace en infraestructura pública básica y social en el norte de la ciudad y alcanzar los objetivos de desarrollo humano integral de la población, mediante la consideración de cuatro estrategias principales:

- Generar un alto nivel de conocimiento del territorio norte de la ciudad, mediante una profunda caracterización físico y social en un proceso de participación entre los actores

interesados y comprometidos con iniciar el saldo de la deuda histórica con la población del sector.

- A partir de este alto nivel de conocimiento y mediante un enfoque prospectivo el PIZ permitirá diseñar lineamientos estratégicos integrales, coherentes y participativos para la re-estructuración del norte de la ciudad, generando medidas preventivas que detengan la proliferación de los problemas urbanos y sociales del territorio.
- Mediante ejercicios prospectivos y de enfoque estratégico se analizan los escenarios de evolución futura de estas estrategias, sus posibles impactos (positivos - negativos) y su grado de aproximación a una "Imagen Objetivo", para establecer la "Visión de Futuro" en tres horizontes de planificación: corto plazo, como una guía práctica de actuación para la actual administración municipal 2018-2019; y una visión de mediano y largo plazo, coincidente con el POT de la ciudad (2027).
- Finalmente, y a través de los liderazgos de la administración municipal y la comunidad beneficiada, se pondrá en marcha el PIZ en una etapa de implementación operativa, que busca la materialización de la imagen objetivo, de acuerdo con los lineamientos estratégicos integrales, a fin de promover procesos de dignidad humana, calidad de vida y seguridad territorial.

**Artículo 6°. Principios generales que orientan el Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín.** Al igual que todo proceso de planificación, el PIZ se rige por una serie de principios, los cuales a su vez definen su alcance y su naturaleza, los que derivan de su enfoque social y de su aproximación conceptual y territorial. Estos principios que parten de la articulación entre Plan de Ordenamiento Territorial POT, Plan de Desarrollo Municipal PDM y las políticas urbanas de orden nacional, se sintetizan en:

1. Gestión estratégica y articulada del territorio.
2. Lectura transversal, multidimensional y temporal de la realidad.
3. Planeación y atención integral para territorios específicos.
4. Participación comunitaria como soporte de legitimidad.
5. Integración interinstitucional hacia la eficiencia y sostenibilidad.
6. Visión urbano-rural regional y metropolitano del territorio norte.
7. Planeación direccionada hacia el desarrollo humano y territorial.

**Artículo 7°. Abordaje metodológico.** Para el abordaje metodológico de la etapa de caracterización del PIZ, se identificaron 6 dimensiones que comprenden la totalidad del sistema territorial a investigar.

1. Dimensión ambiental natural.
2. Dimensión ambiental construida.
3. Dimensión político institucional.
4. Dimensión socio – cultural.
5. Dimensión económica.
6. Dimensión interdisciplinar rural.

**Artículo 8°. Glosario.** En el Acuerdo municipal 002 de 13 de febrero de 2013, "Por medio del cual se actualiza la división política administrativa del municipio de Bucaramanga en comunas y en corregimientos y se adoptan otras disposiciones" se establecen las definiciones:

- **Un Asentamiento o Barrio Incompleto** es "una concentración de seres humanos que habita en un territorio urbano, suburbano o rural que se realizan y consolidan sin cumplir las normas urbanísticas vigentes y las condiciones de habitabilidad digna, funcional y saludable necesarias, creando marginalidad e impidiendo su inclusión en la ciudad".
- **"El Barrio** es un sector administrativo conformado por una porción de territorio urbano con características especiales, sociales y económicas identificables y similares, donde se conforman comunidades por proximidad reconocimiento e intereses comunes y se convierten en referente espacio temporal y de modo de vida frente al conjunto de ciudad".

0098

- “La Comuna es una unidad urbana conformada por un conjunto de barrios y demás formas de asentamiento humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes como el mejoramiento de la prestación de servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local a través de las juntas administradoras locales. Es un referente político administrativo y de localización y no una unidad de planificación”.
- “El Corregimiento es una unidad rural conformada por un conjunto de veredas y demás formas de asentamientos humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes como el mejoramiento de la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local a través de las juntas administradoras locales, es un referente político administrativo y de localización y no una unidad de planificación”.

**Artículo 9°. Responsables del Plan Integral Zonal.** A continuación se relacionan las Dependencias competentes y las metas de producto del Plan Integral Zonal a su cargo:

### EJE 1. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL URBANA Y EL CONOCIMIENTO DE LA BASE NATURAL

META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Crear 1 línea base ambiental unificada y detallada que permita identificar los objetivos de conservación de ecosistemas estratégicos urbanos de Ciudad Jardín.	Sec. Salud y Ambiente
Declarar 2 ecosistemas estratégicos urbanos en Ciudad Jardín.	Sec. Salud y Ambiente
Alindar el 20% de los suelos con categoría de protección del POT con conflicto de uso.	Sec. Planeación
Implementar y mantener 1 sistema de información ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.	AMB
Diseñar e implementar 1 proyecto ecoturístico asociado a áreas verdes y suelos de protección.	IMCT
Diseñar e implementar 1 ruta para la recolección selectiva de residuos sólidos en el norte de la ciudad.	EMAB
Construir una PTAR en Río de Oro para el saneamiento de la cuenca río Lebrija.	Sec. Salud y Ambiente
Apoyar técnicamente 24 Proyectos ambientales de instituciones educativas PRAE.	Sec. Salud y Ambiente
Fortalecer 5S Comités Ambientales de las JAC y crear red entre estos.	Sec. Salud y Ambiente
Apoyar técnicamente 10 procesos comunitarios ambientales sobre temas del ambiente barrial	Sec. Salud y Ambiente
Crear y mantener una estrategia sobre amenazas detectables en puntos críticos del norte de Bucaramanga	Sec. Interior
Realizar un inventario de las condiciones de vivienda en las comunas 1 y 2 para evaluar su vulnerabilidad sísmica.	Sec. Interior
Realizar 18 capacitaciones a la comunidad sobre preparación para la atención y prevención de desastres.	Sec. Interior
Realizar 3.200 mejoramientos de vivienda saludable en la zona norte de la ciudad.	INVISBU
Crear y mantener el plan de reducción de obras y control de erosión en las comunas 1 y 2 que comprenden el Plan Zonal Integral del Norte.	Sec. Interior

Crear y mantener el departamento técnico para la mitigación y reducción de desastres en las comunas 1 y 2 de Bucaramanga.	Sec. Interior
Adquirir una estación de monitoreo de alertas tempranas a través de inclómetros y piezómetros.	Sec. Interior
Realizar 18 simulacros de desastres en las comunas 1 y 2 del norte de Bucaramanga.	Sec. Interior
Realizar 18 capacitaciones a la comunidad en preparación para la atención y prevención de desastres.	Sec. Interior
Realizar un estudio de ruinas y desastres en viviendas mediante laboratorio de las condiciones de vivienda en comunas 1 y 2.	Sec. Interior

## 2. PROMOVER EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO

META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Mantener el 100% de los frentes de seguridad de las comunas 1 y 2.	Sec. Interior
Mantener el programa de tolerancia en movimiento.	Sec. Interior
Realizar 1 Plan de Protección de la labor de líderes sociales, comunales, políticos y defensores de derechos humanos en coordinación con autoridades de policía y organismos de protección de los derechos humanos.	Sec. Interior
Desarrollar 8 capacitaciones para los frentes de seguridad en torno a la construcción de convivencia y la defensa de la vida desde los procesos colectivos.	Sec. Interior
Implementar y mantener 1 estrategia pedagógica y comunicativa por la defensa del valor de la vida y la protección de los derechos humanos en los barrios del norte.	Sec. Interior
Desarrollar 16 pactos sociales vinculando diversos actores implicados en los problemas de seguridad y convivencia en barrios del norte replicando experiencias.	Sec. Interior
Realizar 10 propuestas para proyectos básicos que contengan los lineamientos de diseño urbano en el norte.	Sec. Infraestructura
Crear y mantener 1 Centro de Estudios Urbanos y Territoriales en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	AMB
Implementar 5 mecanismos de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.	Sec. Salud y Ambiente
Sensibilizar 50.000 personas en el manejo adecuado de residuos sólidos.	EMAB
Construir 1 subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza	Sec. Infraestructura
Realizar la recuperación paisajística del parque metropolitano del norte.	Sec. Infraestructura
Implementar 86 huertas familiares urbanas en el norte.	Sec. Desarrollo Social
Mantener el seguimiento (unidad de análisis) al 100% de los casos de mortalidad por enfermedades transmisibles.	Sec. Salud y Ambiente
Formular y mantener el Plan de Contingencia para enfermedades transmitidas por vectores y de alto impacto en el norte de la ciudad.	Sec. Salud y Ambiente
Mantener la estrategia de gestión integral para la prevención y control del dengue, chikunguya y zika.	Sec. Salud y Ambiente
Realizar 4 jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual en trabajadores sexuales.	Sec. Salud y Ambiente
Desarrollar 1 investigación acerca de la vigilancia epidemiológica de las violencias de género con el fin de profundizar en el tópico diferenciando las diversas violencias que engloba el concepto.	Sec. Salud y Ambiente

Implementar y mantener 1 plataforma virtual para visibilizar y hacer el seguimiento del impacto de las violencias de género, la violencia intrafamiliar y otras violencias a modo de piloto del norte de la ciudad.	Sec. Interior
Diseñar y ejecutar 8 campañas para promover una vida saludable en el norte de la ciudad.	Sec. Salud y Ambiente
Desarrollar 2 investigaciones epidemiológicas acerca del impacto del entorno en la salud de la población del norte.	Sec. Salud y Ambiente
Realizar 24 talleres y/o capacitaciones para la prevención de enfermedades de alto impacto en la población del norte en instituciones educativas y centros de salud.	Sec. Salud y Ambiente
Crear y mantener 10 grupos para la práctica de la actividad física regular.	INDERBU
Realizar 120 actividades de vías activas y saludables (caminatas, recreovías o ciclopaseos) en las rutas y senderos ecológicos del norte de la ciudad.	INDERBU
Realizar 10 festivales deportivos para toda la ciudad en el norte.	INDERBU
Apoyar 9 iniciativas comunitarias deportivas y recreativas.	INDERBU
Realizar 200 eventos recreodeportivos comunitarios.	INDERBU
Mantener 8 grupos deportivos y recreativos comunitarios	INDERBU
Realizar 10 eventos deportivos o campeonatos que integren los grupos deportivos del norte con el resto de la ciudad.	INDERBU
Realizar 5 eventos deportivos y recreativos dirigidos a población con discapacidad.	INDERBU
Fortalecer 23 barrios en sus condiciones urbanísticas.	Sec. Infraestructura
Realizar 36 estudios técnicos de obras de mitigación.	Sec. Infraestructura
Realizar 36 procesos de mejoramiento, construcción y/o complementación de redes de servicios públicos.	Sec. Infraestructura
Potenciar 3 procesos ambientales de zonas no urbanizables.	Sec. Salud y Ambiente
Desarrollar 36 proyectos de actuación sobre la infraestructura de movilidad.	Sec. Infraestructura
Desarrollar 36 proyectos de mejoramiento del espacio público y equipamientos.	Sec. Infraestructura
Delimitar 1 zona para la viabilidad de un proceso de renovación urbana.	Sec. Planeación
Realizar 2 alianzas público privadas para la formulación y gestión del plan parcial de renovación urbana.	Sec. Planeación
Formular 1 plan parcial de renovación urbana.	Sec. Planeación
Formular 1 plan integral de renovación urbana.	Sec. Planeación
Desarrollar 1 programa de mitigación frente a la obsolescencia de equipamientos y/o espacios públicos.	Sec. Planeación
Establecer 1 banco de tierras y proyectos de desarrollo territorial.	INVISBU
Ejecutar 35 proyectos de regularización o legalización.	Sec. Planeación
Desarrollar y/o complementar 14 estudios técnicos de asignación de intervención a asentamientos humanos.	Sec. Planeación
Realizar 14 procesos de reubicación.	INVISBU
Desarrollar 14 proyectos ambientales de recuperación y asignación de funcionalidad a las zonas recuperadas.	Sec. Salud y Ambiente
Sanear 82 predios o áreas potenciales de intervención.	DADEP
Construir, adecuar y/o mejorar 17 parques potenciales y/o miradores.	Sec. Infraestructura



Desarrollar 54 concursos públicos enmarcados en las categorías definidas.	Sec. Planeación
Construir 5 Centros Culturales de cobertura zonal.	IMCT
Construir 1 espacio multifuncional especializado en la infancia y adolescencia que contribuya al desarrollo infantil, la formación y protección de niñas, niños y adolescentes en condición de riesgo y/o vulnerabilidad.	Sec. Desarrollo Social
Construir 4 Centros de Desarrollo Infantil - CDI en articulación con un equipamiento de servicios urbanos colectivos coherente y compatible con el uso educativo - formativo para la consolidación de una zona multifuncional.	Sec. Educación
Repotenciar 1 equipamiento preexistente para el desarrollo y complementación de los servicios de salud.	Sec. Salud y Ambiente
Implementar y mantener 1 observatorio epidemiológico.	Sec. Salud y Ambiente
Establecer 1 red integrada de servicios de salud para todo tipo de régimen (subsidiado y contributivo).	Sec. Salud y Ambiente
Construir 1 equipamiento de cobertura del servicio de salud.	Sec. Salud y Ambiente
Construir y/o adecuar 7 escenarios de carácter multifuncional para el desarrollo de actividades deportivas, de recreación y cultura.	Sec. Infraestructura
Recuperar y preservar 3 zonas ecológicamente importantes que permitan movilizar los espacios verdes como recursos medio ambientales potenciales para el apoyo de estrategias productivas territoriales.	Sec. Salud y Ambiente
Adecuar 33 sedes educativas para el funcionamiento de programas para la formación y capacitación en trabajo y el emprendimiento.	Sec. Educación
Desarrollar 5 programas de promoción de políticas públicas para la asistencia técnica, emprendimiento productivo, financiamiento, contactos empresariales, apoyo a la asociatividad gremial, capacitación gerencial, mercadeo territorial, innovación tecnológica e inteligencia de mercados.	IMEBU
Desarrollar 1 estudio de mercados de priorización para el enfoque del centro de desarrollo empresarial y generación del conocimiento.	IMEBU
Establecer 1 alianza público privada con una Universidad de alta calidad, empresarios y/o inversionistas extranjeros.	IMEBU
Implementar y mantener 1 política pública sobre asistencia técnica emprendimiento productivo, financiamiento, contactos empresariales, apoyo a la asociatividad gremial, capacitación gerencial, mercadeo territorial, innovación tecnológica e inteligencia de mercados.	IMEBU
Implementar y mantener 1 observatorio de productividad y competitividad.	IMEBU
Desarrollar 1 concurso público nacional de diseño del centro de desarrollo empresarial y generación de conocimiento territorial BGA.	IMEBU
Establecer 1 alianza público privada para la construcción del complejo.	IMEBU
Desarrollar 1 estudio detallado de movilidad urbana con enfoque de accesibilidad universal.	Dir. Tránsito
Construir 10 conexiones emergentes de uso mixto que proporcionen condiciones de accesibilidad universal y elementos que permitan la articulación e integración ambiental de la estructura ecológica principal a través de corredores ambientales.	Sec. Infraestructura
Desarrollar 1 plan piloto de regularización de perfiles viales entorno al portal del norte en alianza con Metrolínea.	Sec. Planeación

Ejecutar 1 plan de regularización de la malla vial con cobertura de la red peatonal existente.	Sec. Infraestructura
Ejecutar 1 plan de regularización de la malla vial con cobertura de la malla vial local y primaria existente.	Sec. Infraestructura
Intervenir 1.893 intersecciones peatonales, peatonal - vehicular y vehiculares con la implementación de señalización urbana.	Dir. Tránsito
Desarrollar 1 plan piloto de movilidad no motorizado para la movilización interna.	Dir. Tránsito
Mantener 1 plan de movilidad alternativo de reparto modal entre los diferentes medios de transporte colectivo, particular, a pie y en bicicleta.	AMB
Realizar 10 intervenciones zonales de espacio público y reposición de redes.	Sec. Infraestructura
Realizar 10 intervenciones de alumbrado público en conexiones emergentes.	Sec. Infraestructura
Desarrollar 1 plan piloto alternativo de recolección de aguas lluvia para uso doméstico.	Sec. Salud y Ambiente
Desarrollar 1 plan de mantenimiento y optimización de los sistemas provisionales de suministro del agua potable en asentamientos humanos.	Sec. Infraestructura
Desarrollar 1 estudio de factibilidad de disponibilidad del servicio público y revisión de servicios correspondientes a asentamientos humanos.	Sec. Infraestructura

### 3. FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN CIUDAD JARDÍN A PARTIR DE LA GESTIÓN LOCAL DEL TERRITORIO

META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Dotar 1 espacio en Ciudad Jardín para la ubicación de la gerencia zonal y su equipo de trabajo que representará a la administración municipal.	Sec. Administrativa
Realizar 30 actividades de divulgación y promoción de oferta institucional y de prestación de servicios a la comunidad.	Ofc. Prensa y Comunicaciones
Desarrollar 1 programa de formación y capacitación en liderazgos.	IMEBU
Diseñar e implementar 6 proyectos comunitarios producto de la formación en liderazgo.	IMEBU
Asignar y mantener 1 espacio físico en Ciudad Jardín para el ejercicio de actividades por parte de líderes comunitarios y comunidad en general.	Sec. Administrativa
Dotar el espacio físico para el ejercicio de la democracia (Casa de Justicia) con mobiliario, materiales e insumos requeridos.	Sec. Interior
Crear el manual de convivencia para el uso y distribución del espacio para el ejercicio de la democracia.	Sec. Interior
Realizar 1 acuerdo comunitario entre JAC y JAL para promover una interacción equilibrada y eficiente entre líderes comunitarios.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 60 reuniones entre líderes de las JAC, JAL y gerencia zonal del PIZ para discutir problemas comunitarios.	Sec. Desarrollo Social
Crear 1 oficina para la ubicación de la asesoría en proyectos comunitarios (Casa de Justicia).	Sec. Interior
Brindar 4 capacitaciones a los líderes comunitarios en formulación de proyectos de inversión.	Sec. Planeación
Formular e implementar 1 plan veedor para Ciudad Norte, Ciudad Jardín.	Sec. Interior

Realizar 5 capacitaciones a la comunidad en estrategias de veeduría ciudadana.	Sec. Interior
Convocar y conformar 1 grupo ciudadano veedor para participar en actividades de diseño de estrategias de monitoreo y seguimiento.	Sec. Interior
Realizar 1 convenio con las Universidades de la región para la práctica de los estudiantes en el territorio.	Sec. Administrativa
Realizar 1 convocatoria a actores representantes de entidades públicas, privadas, universidades, ONGs, entidades departamentales y nacionales y comunidad en general a participar en el comité interinstitucional del norte.	Sec. Planeación
Formular 1 plan de acción del comité interinstitucional para el abordaje del territorio.	Sec. Planeación
Realizar 8 reuniones con todos los actores para debatir temas del territorio.	Sec. Planeación
Realizar 10 reportes de los indicadores generados por el observatorio territorial a la sociedad civil, instituciones públicas y privadas.	AMB
Realizar 10 foros de discusión con base al análisis de indicadores generados por la geoplataforma.	Sec. Planeación
Realizar 10 encuentros con las comunidades para evaluar y retroalimentar el desarrollo del observatorio territorial y sus herramientas de información (TIC).	AMB
Realizar 8 pilotos de los instrumentos de recolección de información a la población para generar los datos e indicadores expresados en la geoplataforma del observatorio territorial.	AMB
Realizar 3 alianzas público privadas para la financiación e intervención fundamentada de la realidad del territorio.	Sec. Planeación
Realizar 3 investigaciones para la generación y difusión del conocimiento en y para el territorio con participación de habitantes del área de influencia.	Sec. Planeación
Crear y mantener en funcionamiento el centro de documentación sobre el territorio a partir de un archivo público de estudios e investigaciones.	Sec. Planeación
Vincular 100 jóvenes en procesos de formación en diferentes competencias para la inclusión laboral.	IMEBU
Vincular 500 jóvenes en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.	INDERBU
Articular 4 instituciones de educación superior de la ciudad en los procesos de investigación y conocimiento desarrollados en los laboratorios juveniles.	Sec. Educación
Realizar 8 capacitaciones para el diseño y gestión de proyectos culturales e investigativos vinculando a profesionales con experiencia en la gestión de proyectos.	IMCT
Vincular a 400 jóvenes del norte en los procesos de construcción de conocimiento territorial y participación ciudadana, que estimulen el espíritu científico y el activismo ciudadano a través de los laboratorios juveniles.	INDERBU
Realizar 20 foros abiertos para la discusión sobre las visiones del territorio y los procesos llevado a cabo.	Sec. Planeación
Realizar 3 conversatorios comunidad-alcaldía-privados con el balance de las acciones realizadas y la definición de la agenda.	Sec. Planeación
Emitir 60 boletines con la actualización u análisis de los indicadores territoriales.	Ofc. Prensa y Comunicaciones

Implementar y mantener 1 interfaz de la geoplataforma sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros).	Ofc. TIC
Implementar y mantener 1 aplicación de georreferenciación como prueba piloto para brindar información detallada del territorio desde la base del observatorio territorial.	Ofc. TIC
Implementar y mantener 1 interfaz web de la geoplataforma para que la ciudadanía pueda compartir textos, imágenes, audios y videos sobre condiciones y problemas de la ciudad, propuestas de política o construcción del territorio.	Ofc. TIC
Formular e implementar 1 plan de gobierno en línea con los Institutos Descentralizados y las Instituciones Educativas para el aprovechamiento de la información generada por la geoplataforma.	Ofc. TIC
Implementar y mantener 1 estrategia de marketing de ciudad norte - ciudad jardín para promover el conocimiento a nivel municipal, nacional e internacional del territorio.	OFAI
Realizar 2 exposiciones y ponencias de la visión de ciudad norte - ciudad jardín, creada por el plan integral zonal en distintos espacios académicos y sociales a nivel regional, nacional e internacional.	OFAI
Crear y divulgar 1 video documental acerca del territorio.	Ofc. Prensa y Comunicaciones
Crear la imagen visual de marca región del territorio.	Ofc. Prensa y Comunicaciones
Realizar 10 campaña publicitaria televisiva y por redes sociales acerca de los atractivos y megaobras construidas por la administración en ciudad norte, para promover el acercamiento de la población al territorio.	Ofc. Prensa y Comunicaciones

#### 4. CREAR CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD DE CALIDAD EN CIUDAD NORTE CIUDAD JARDÍN

META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Realizar 60 acciones para fortalecer el perfil productivo del norte.	IMEBU
Formular e implementar 900 planes empresariales de mayor valor agregado.	IMEBU
Capacitar 2.500 empresarios de la comuna 1 y 2.	IMEBU
Formar 3.500 personas en competencias laborales específicas.	IMEBU
Formular e implementar 200 proyectos productivos con apalancamiento financiero por medio de capital semilla y/o créditos de inversión.	IMEBU
Crear 6 encadenamientos productivos solidarios asociativos y/o cooperativos.	IMEBU
Mantener 1 sistema integral de seguimiento y acompañamiento al proceso productivo territorial.	IMEBU

#### 5. PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL NORTE COMO SOPORTE DEL DESARROLLO HUMANO TERRITORIAL

META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
Crear y mantener 1 centro de atención integral para la mujer.	Sec. Desarrollo Social

Implementar y mantener 1 programa integral e interinstitucional que garantice la seguridad y el goce efectivo de los derechos de las mujeres.	Sec. Desarrollo Social
Implementar 2 iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.	Sec. Desarrollo Social
Apoyar 2 iniciativas de grupos de mujeres para la participación política.	Sec. Desarrollo Social
Conformar 64 grupos de mujeres para la red comunitaria de prevención contra la violencia.	Sec. Desarrollo Social
Implementar 24 pilotos de entornos comunitarios de apoyo.	Sec. Desarrollo Social
Fortalecer 3.700 padres, madres y otros cuidadores en capacidades para la crianza, la construcción de vínculos afectivos y su ejercicio de corresponsabilidad.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 1 jornada de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Sec. Desarrollo Social
Promover la participación y movilización social de 1 grupo de niños y adolescentes.	Sec. Desarrollo Social
Beneficiar 1.000 familias con proyectos de infraestructura social que garanticen el desarrollo integral de niños y niñas.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 4 jornadas de promoción de los derechos humanos para prevenir violencia contra niñas y niños.	Sec. Desarrollo Social
Implementar 1 centro de atención integral "Casa Búho" para niñas y niños de 0 a 5 años.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 20 intervenciones en espacios públicos "la piel de la democracia".	Sec. Infraestructura
Realizar 9 campañas de prevención del consumo de SPA con las comunidades seleccionadas.	Sec. Desarrollo Social
Implementar 5 procesos de comunicación estratégica para apoyar las propuestas de los padres, madres, y líderes comunitarios.	Sec. Desarrollo Social
Implementar y mantener el programa de prevención e inclusión social frente al consumo de SPA con las comunidades.	Sec. Desarrollo Social
Otorgar 250 becas a nivel de maestría a docentes de Instituciones Educativas Oficiales.	Sec. Educación
Capacitar 600 docentes y directivos docentes en áreas técnicas pedagógicas de desarrollo personal, competencias básicas y ciudadanas y otras áreas del conocimiento e investigación.	Sec. Educación
Mantener el programa de bienestar laboral dirigido al personal docente, directivo y administrativo de las Instituciones y Centros Oficiales.	Sec. Educación
Dotar y/o potenciar 7 laboratorios y/o aulas especializadas para la educación básica y media en el norte.	Sec. Educación
Entregar 4.000 equipos de cómputo a docentes y/o alumnos de Instituciones Educativas Oficiales.	Sec. Educación
Otorgar 3.000 nuevos subsidios para el acceso de educación superior del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional.	Sec. Educación
Brindar orientación vocacional - proyecto de vida al 100% de los estudiantes de grado 10º de las Instituciones Educativas Oficiales.	Sec. Educación
Realizar 2 foros educativos municipales sobre experiencias pedagógicas significativas y culturales.	Sec. Educación
Realizar 1 estudio de cobertura.	Sec. Educación
Fomentar proyectos de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica y gestión del conocimiento en 5 Instituciones Educativas Oficiales.	Sec. Educación

Realizar 10 ferias de ciencia y tecnología.	Sec. Educación
Participar en 2 ferias de ciencia y tecnología municipales.	Sec. Educación
Mantener la estrategia de biblioteca móvil de fomento lector para niñas y niños.	IMCT
Mantener el plan de lectura, escritura y oralidad.	IMCT
Poner en funcionamiento 1 punto nuevo de lectura.	IMCT
Realizar 2 campañas de sensibilización a la comunidad en los derechos del adulto mayor y promoción de redes de apoyo.	Sec. Desarrollo Social
Destinar 2 consultorios rosados para la atención prioritaria de mujeres adultas mayores.	Sec. Salud y Ambiente
Realizar 64 ferias en el norte y/o meseta lideradas por adultos mayores.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 1 investigación y sistematizarla de experiencias con adultos mayores.	Sec. Desarrollo Social
Realizar 34 censos con la participación de las JAL.	Sec. Desarrollo Social
Implementar y mantener 1 estrategia de seguimiento al crecimiento de la población desde las JAL.	Sec. Desarrollo Social
Implementar y mantener 1 instrumento de recolección de información para el seguimiento al crecimiento de la población.	Sec. Planeación
Realizar 18 encuentros con el observatorio territorial y la alcaldía para armonizar la gestión y expresión de la información censal.	Sec. Planeación
Desarrollar 1 estrategia para la formación de los conciliadores de las JAC que promuevan una cultura de transformación de los conflictos cotidianos en la comunidad para disminuir los índices de violencia por intolerancia social.	Sec. Desarrollo Social
Mantener 1 estrategia de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de la unidad móvil de la conciliación.	Sec. Interior
Formar 40 gestores de pactos sociales para la resolución de conflictos.	Sec. Interior
Formar 1 red de gestores de pactos sociales para la resolución de conflictos.	Sec. Interior
Desarrollar 20 pilotos de construcción de pactos sociales para la resolución de conflictos en los barrios o sectores priorizados liderados por la red de gestores.	Sec. Interior
Desarrollar 1 estrategia para ampliar la red de gestores de pactos sociales para la resolución de conflictos.	Sec. Interior
Implementar y mantener el seguimiento de los procesos locales de construcción de pactos.	Sec. Interior
Convocar y realizar 90 conversatorios con organizaciones sociales, políticas, periodísticas o grupos de líderes de opinión para discutir asuntos del gobierno y la ciudad.	Sec. Planeación
Realizar 120 reuniones en el territorio con JAL para discutir política pública y problemas de la comunidad.	Sec. Desarrollo Social
Celebrar 18 acuerdos populares en el territorio para comprometer acciones diversas de gobierno ante problemas comunitarios.	Sec. Desarrollo Social
Implementar y mantener 1 estrategia para la promoción y el fortalecimiento de las veedurías.	Sec. Desarrollo Social
Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	Ofc. Prensa y Comunicaciones

Realizar 20 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	IMCT
Celebrar 2 cabildos abiertos para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos de presupuesto.	Sec. Hacienda
Desarrollar 1 piloto de la estrategia de capacitación para la gestión de capacidades y de participación ciudadana de acuerdo a presupuestos participativos.	Sec. Planeación
Realizar 14 obras comunitarias con presupuestos participativos.	Sec. Infraestructura
Realizar 21 intervenciones del territorio de impacto zonal a través de las alternativas escogidas por comuna con presupuestos participativos.	Sec. Infraestructura
Establecer y mantener 1 articulación con el observatorio territorial para la designación de las alternativas pertinentes a nivel zonal ejecutadas con presupuestos participativos.	Sec. Planeación
Realizar 1 investigación para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible.	IMCT
Dedicar 1 escenario al fomento de las manifestaciones culturales.	IMCT
Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	IMCT
Realizar 11 muestras (municipales, departamentales y/o nacionales) en los grupos representativos.	IMCT
Realizar 1 investigación que rescate los saberes, historia, celebraciones, formas y lugares de expresión cultural.	IMCT

**Artículo 9°. COMUNICACIONES.** Comuníquese a la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, las siguientes metas incluidas en el Plan Integral Zonal consideradas de su competencia, que se dejan a consideración para ser incorporadas en futuros planes institucionales.

Meta de Producto
Desarrollar y mantener 1 estrategia de comanejo para las áreas protegidas.
Desarrollar y mantener 1 programa de guardabosques para las áreas protegidas.
Realizar seguimiento al 100% de los procesos de gestión del sistema municipal de áreas protegidas.
Implementar un sistema de información ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga
Diseñar e implementar un proyecto ecoturístico asociado a áreas verdes y suelos de protección.

**Artículo 10°. VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 04 JUL 2019**

**RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó.

Aspectos Técnicos: Juan Manuel Gómez Padilla – Secretario de Planeación Municipal  
Aspectos Jurídicos: María Mónica Rodríguez – Contratista Secretararía de Planeación